



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 16 de febrero de 2022.

Nº 22/2022

**VISTO:** los requerimientos de los Organismos usuarios del sistema de compras centralizado para el arrendamiento de ropa uso hospitalario;

**RESULTANDO:** que el artículo 51 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera dispone que cuando corresponda el procedimiento de licitación pública, deberá publicarse con una antelación mínima de quince días hábiles antes de la fecha prevista de apertura de ofertas, lo que podrá reducirse cuando la urgencia o conveniencia así lo requieran, pero en ningún caso podrá ser inferior a cinco días hábiles;

**CONSIDERANDO:** que resulta imperioso abastecer a los Organismos de estos insumos, con la mayor urgencia posible, sin afectar los principios de publicidad y concurrencia;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 51 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

- 1º) Disponer la convocatoria a Licitación Pública Nº 3/2022, para el arrendamiento de ropa de uso hospitalaria para los Organismos usuarios del sistema de compras centralizada.
- 2º) Autorizar la reducción del plazo de publicación del presente procedimiento competitivo a siete días hábiles por las razones de urgencia manifestadas en el Considerando.
- 3º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

alp

Lic. Alberto Mosquera  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas